

ACUERDO No. 66-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número diez de la agenda aprobada, denominado **Informes de Auditoría Interna: subdivisión diez punto cuatro: “Informe de la Observancia del Conteo Físico del Inventario de Productos Cartográficos y Geográficos Administrados por la Unidad de Atención al Cliente y Comercialización del IGCN, al 31 de diciembre de 2018”**, de la sesión ordinaria número seis celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del tres de abril de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

CONSIDERANDO:

a) El resultado del inventario:

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE CONTABILIDAD Y REGISTRO AUXILIAR			
Saldo contable de existencias al 31 de Diciembre de 2018		Monto (US\$)	Totales (US\$)
CUENTA CONTABLE			
	Productos Terminados para la venta	\$ 336,510.46	
Saldo contable			\$ 336,510.46
Saldo Auxiliar de existencias al 31 de diciembre de 2018:			
Archivo: Saldo según existencias en Archivo - Conteo inicial 03/12/2018		\$ 316,634.95	
Menos:	Salidas entre 04/12/2018 y 31/12/2018	\$ 767.45	
Más:	Entradas entre 04/12/2018 y 31/12/2018	\$ 834.00	
a) Archivo Cartográfico: Saldo según KARDEX al 31/12/2018			\$ 316,701.50
Bodega de comercialización			
Sala de Venta de San Salvador: Saldo según existencias de conteo inicial al 05/12/2018		\$ 18,223.64	
Menos:	Salidas entre el 05/12/2018 AL 21/12/2018	1,507.25	
Más	Entradas entre el 05/12/2018 al 21/12/2018	723.19	
b) Sala de Venta de San Salvador: Saldo según KARDEX al 31/12/2018			\$ 17,439.58
Oficinas Departamentales:			
c) Más: Saldo según existencias reportados por Oficinas Departamentales			\$ 2,369.21
Saldo conciliado de existencias al 31 de diciembre de 2018 (a+b+c)			\$ 336,510.29
DIFERENCIA INSIGNIFICATIVA ENTRE CONTABILIDAD Y KARDEX			\$ 0.17

b) La conclusión del Auditor Interno es: En nuestra conclusión, el Inventario de Productos Cartográficos y Geográficos por un valor de trescientos treinta y seis mil quinientos diez con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 336,510.46), es razonable y están contabilizados al 31 de diciembre de 2018, de conformidad a las Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Ministerio de Hacienda.



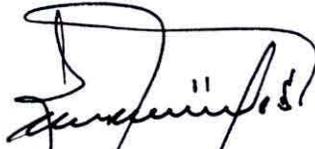
c) Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores y acuerdos de Consejo Directivo:

No. Acuerdo	Instrucción	Estado
36-CNR/2017 de fecha 22-03-2017	A la administración y a las dependencias involucradas efectúen las acciones necesarias para <u>descargar los productos en obsolescencia</u> , con la finalidad de solucionar el problema de espacio y costos; e informe a este Consejo el avance en la implementación de esta acción.	IMPLEMENTADA EN 100%
125-CNR/2017 de fecha 08-12-2017	Para la reducción de inventario, se deberá presentar más información respecto a: a) Que exista un pronunciamiento contable en relación a la procedencia o no de la figura de depreciación aplicada al precio actual del producto a donar; y b) La base legal contable aplicada para determinar la depreciación y cualquier otro elemento que coadyuve a determinar el precio real de los productos a donar .	IMPLEMENTADA EN 100%
77-CNR/2018 de fecha 15-06-2018	I) Publicitar los productos a donar, con el fin que más instituciones públicas se beneficien de los productos. II) Que la DIGCN, realice bajo los procedimientos y medidas de seguridad correspondientes, <u>la reducción del inventario cartográfico</u> , considerando el pronunciamiento de la UAI, Unidad Jurídica, UFI y DGCG del Ministerio de Hacienda.	IMPLEMENTADA EN 71.48%

No. Acuerdo	Instrucción	Estado
CD-78-CNR/2018 de fecha 06-06-2018	I) Autorizar a resguardo para archivo 728 ejemplares. II) Aprobar la eliminación de 4,079 ejemplares sobrantes de impresión en situación de deterioro, sin valor contable, III) Aprobar la donación de 3,346 ejemplares sobrantes de impresión, sin valor contable, distribuidos así: Al Ministerio de Educación 3,114; a la Secretaría de la Cultura 110, a la Autoridad Aeronáutica Civil: 8; y a la UES 114. IV) Aprobar la transformación de 26,338 ejemplares sobrantes de impresión, sin valor contable, en material promocional para ser utilizado por el CNR en actividades institucionales y públicas. V) Darse por esterado de las acciones realizadas, cumpliendo así lo instruido en el acuerdo 125-CNR/2017. VI) Publicitar los productos a donar , con el fin que más instituciones públicas conozcan y se beneficien de los productos VII) Solicitar a la Dirección Ejecutiva, instruya a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, realice bajo los procedimientos y medidas de seguridad correspondientes, la eliminación de material sobrante de impresión deteriorado y obsoleto.	ACCIONES : Se ha verificado que durante los meses de julio a diciembre 2018, la Dirección del IGCN comenzó un proceso de donación de producto cartográfico, al 31/12/2018, el acuerdo se ha implementado en un 10.66%

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, a los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido el "Informe de la Observancia del Conteo Físico del Inventario de Productos Cartográficos y Geográficos Administrados por la Unidad de Atención al Cliente y Comercialización del IGCN, al 31 de diciembre de 2018", II) Se instruye al Instituto Geográfico y del Catastro Nacional continúe con el proceso de donación de los productos, en plazo de 90 días hábiles. III) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, ocho de abril de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

